



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 SET. 2014

ANGOL,

1732

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de agosto de 2.014, enviada por doña **MARLEN VARELA ZAMBRANO**, R.U.T. N° 11.966.149-8 quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA CRIOLLA Y RANCHERA**, para el día jueves 18 de septiembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MARLEN VARELA ZAMBRANO**, para realizar beneficio de **FIESTA CRIOLLA Y RANCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Legión Militar ubicada en Chorrillos n° 749 de esta ciudad, para el día jueves 18 de septiembre del 2014, desde las 20:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- Marlene Varela Zambrano.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)